



REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ANAVE

Jueves, 11 de noviembre de 2010, a las 12:00 h
Dr. Fleming, 11, 1D
28036 Madrid

Orden del Día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Novedades habidas y gestiones realizadas:
 - 2.1. Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.
 - 2.2. Modificación del RD sobre bonificaciones a pasajeros residentes no peninsulares.
 - 2.3. Proyecto de Orden sobre Tripulaciones Mínimas.
 - 2.4. Participación de ANAVE en asociaciones nacionales: Cluster Marítimo y SPC-Spain.
 - 2.5. Participación en otras jornadas y reuniones.
3. Entrada en vigor de la Ley de Puertos.
 - 3.1. Servicio de recogida de residuos.
 - 3.2. Tasas portuarias. Tramitación de los coeficientes multiplicadores y bonificaciones insulares en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.
4. Servicio de practicaje. Reuniones del grupo de trabajo creado sobre aspectos técnicos y económicos de las exenciones de practicaje.
5. Asuntos varios.

Se tratarán entre otros:

 - 5.1. Solicitud de alta en ANAVE de la empresa Autochartering, S.A. como miembro asociado colaborador sin flota.
 - 5.2. Declaración adelantada de carga en la Unión Europea (*Advanced Cargo Declaration*).
 - 5.3. Ayudas al embarque de alumnos en prácticas.
6. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

La reunión anterior se celebró el 4 de octubre. El borrador de acta se circuló con la convocatoria, el 28 de octubre. No habiéndose recibido observaciones a la misma, se propondrá su aprobación.

2. Novedades habidas y gestiones realizadas.

2.1. Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

Por lo que respecta a las empresas navieras, los aspectos más relevantes del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que se encuentra en tramitación parlamentaria, son:

- **Tasas:** Los artículos 89 y 90 y el Anexo IX establecen las bonificaciones y coeficientes correctores previstos en los artículos 7 y 19 de la Ley 33/2010, de régimen económico de los Puertos de Interés General (ver circular de ANAVE, Ref: Puertos 10/2010/ES, de 19 de octubre y apartado 3.2 de estas notas).
- **Subvenciones al transporte marítimo para residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla:** Se dota esta partida con 63 millones de euros (un 21,5% menos que en 2010), aunque es una cifra muy parecida a la estimación de cierre del ejercicio para este año.

Por comparación, la partida equivalente en el caso del transporte aéreo es de 333 millones de euros, un 8,5% menos que en 2010. Por fachadas, el 63% de este presupuesto está destinado a los residentes canarios, un 34% a los de Baleares y un 3% a los de Ceuta y Melilla.

- **Subvenciones al transporte marítimo para familias numerosas:** Aumenta esta partida a 5,5 millones de euros (un 5,4% más que el año anterior). La partida equivalente del transporte aéreo es de 7,0 millones de euros (igual que la de 2010).
- **Avales públicos y otras garantías:** Se destina nuevamente un máximo de 40 millones de euros para *“garantizar las operaciones de crédito concertadas por empresas navieras domiciliadas en España, destinadas a la renovación y modernización de la flota mercante española mediante la adquisición por compra, arrendamiento con opción a compra o por arrendamiento financiero con opción a compra, de buques mercantes nuevos en construcción o usados cuya antigüedad máxima sea de cinco años”*.

Como se recordará, previo acuerdo al respecto en el Comité Directivo, y dado que el mecanismo de concesión de avales haga que esta partida no había tenido ninguna utilidad en los últimos años, pedimos hace unos meses a la Directora General de la Marina Mercante que se destinase su importe a facilitar el acceso de las empresas navieras a líneas de crédito del ICO, mediante la asunción por parte del Ministerio de parte del riesgo, a semejanza de lo que se ha hecho con el transporte aéreo. Sin embargo, la DGMM no ha apoyado esta propuesta.

- **Ayudas a las empresas navieras por la implantación del Código ISPS:** Como ya nos había adelantado la Directora General de la Marina Mercante, las restricciones presupuestarias no han permitido incluir esta partida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011. Posteriormente, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió presentó una enmienda que propone dotarla con 500.000 euros, minorando en ese importe la partida “Imprevistos y funciones no clasificadas” de los diferentes ministerios dotada con 2.260 millones de euros.

- **Autopistas del Mar:** También CiU ha presentado otra enmienda que dotaría con otros 500.000 euros, a costa de minorar la misma partida indicada en el párrafo anterior, un nuevo programa denominado “Autopistas del Mar”, cuyo objetivo sería la creación de nuevas autopistas del mar, especialmente en el Mediterráneo.
- **Interés legal del dinero:** Se fija en un 4,00% hasta el 31 de diciembre de 2011 (Disposición adicional décimo séptima).

2.2. Modificación del RD sobre bonificaciones a pasajeros residentes no peninsulares.

El 20 de octubre la Directora General de la Marina Mercante nos citó a una reunión, en la que también participó el Subdirector General de Coordinación y Gestión Administrativa D. Emilio Arribas, para informarnos del proceso de tramitación del Real Decreto de bonificaciones a residentes (ver circular de 21 de octubre a las empresas con Líneas Regulares de Pasaje).

En la misma se nos confirmó que las restricciones presupuestarias hacen totalmente inviable incluir la bonificación del vehículo.

Sin embargo, sí han accedido a tratar de reducir lo máximo posible el proceso de liquidación. En este aspecto, la propuesta que la DGMM va a remitir a la Secretaría Técnica es dar el visto bueno al pago de la parte aceptada de la liquidación provisional, en el mismo momento que ésta se remite a las empresas. Si posteriormente, del trámite de alegaciones, resultara que dicha liquidación provisional no era correcta, se procedería a abonar la diferencia. Adicionalmente, la posibilidad de contrastar la información de las empresas por medios informáticos con los datos de las Autoridades Portuarias les permitirá eliminar la fase de comprobación física de billetes para aquellos puertos que cuenten con sistemas informatizados de seguimiento y control (prácticamente todos menos los autonómicos).

La DGMM considera que lo anterior supondrá reducir el plazo de tramitación por parte de la DGMM a 10-12 días, frente al mes largo actual.

La Directora nos pidió que trasladásemos a las empresas el esfuerzo que la reducción de los plazos va a suponer para el personal de la Administración, que no aportará mucho si no va acompañado con un esfuerzo similar por parte de las empresas. Nos informó de que, actualmente, el plazo medio de remisión de la información del conjunto de las navieras españolas, es de 32 días. Por empresas, algunas tienen una media inferior a 2 semanas, mientras que otras superan siempre los 40 días de retraso.

La DGMM no pudo avanzarnos una estimación precisa de cuándo puede aprobarse el RD.

2.3. Proyecto de Orden sobre Tripulaciones Mínimas.

Tal y como les informamos en la última reunión del Comité Directivo, la Subdirección General de Normativa Marítima y Cooperación Internacional de la DGMM nos remitió a consulta en septiembre un Proyecto de Orden que pretende regular el procedimiento para establecer la tripulación mínima de seguridad de los buques civiles españoles.

Este asunto fue tratado en detalle en una reunión ad-hoc y posteriormente por el Comité Directivo, que analizó el borrador de alegaciones al proyecto que se había consensuado previamente en dicha reunión y que había quedado redactado en dos propuestas alternativas (Anexos 1 y 2) al texto presentado por la DGMM. Una vez examinadas ambas propuestas, el Comité Directivo acordó fusionar en uno sólo los dos documentos de alegaciones sobre el proyecto de orden, incluyendo las disposiciones numéricas del anterior Anexo 2 como un Addendum titulado *“Pautas orientativas para los armadores a la hora de elaborar sus propuestas de tripulaciones mínimas”*.

El 7 de octubre, circulamos a consulta entre las empresas el documento fusionado para su revisión. Se recibieron respuestas de 7 empresas asociadas y el 13 de octubre se envió a la DGMM el texto resultante, incorporando las sugerencias recibidas. Entre las consideraciones generales, se resaltó que este asunto es de la máxima importancia para las empresas y que, tanto el sistema actual para la determinación de la tripulación mínima de seguridad, como el enfoque que hemos propuesto en nuestras alegaciones, están completamente en línea con la práctica en los países de nuestro entorno (lo que se justificó con un informe de ECSA).

Recientemente, hemos tenido conocimiento de que la DGMM consideraba, en líneas generales, nuestras propuestas como un enfoque razonable, pero que el Proyecto de Orden se había circulado a consulta a una numerosa lista de agentes afectados (más de treinta), y que la DGMM no considera fácil compaginar las posiciones de todas ellas.

Se informará al Comité Directivo de cualquier novedad que se produzca sobre este asunto.

2.4. Participación en asociaciones nacionales: Cluster Marítimo y SPC-Spain.

2.4.1. Cluster Marítimo.

El pasado día 26 de octubre, se celebró una nueva reunión del Comité Ejecutivo del Cluster, en la que, por viaje de D. Manuel Carlier, ANAVE estuvo representado por Dña. Elena Seco. No se tomaron acuerdos importantes.

Se informará al Comité Directivo sobre el desarrollo de la reunión.

2.4.2. SPC-Spain.

El pasado día 28 de octubre se celebraron reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea.

Entre los acuerdos tomados, cabe citar los siguientes:

- Admitir como nuevo miembro a la Autoridad Portuaria de Vigo.
- Aprobar una proyección estimativa de las cuentas de explotación previsibles de SOC-Spain para los próximos tres años.
- Contratar una asistencia externa con la empresa Teirlog Ingeniería, S.L. (de la que son socios-directores D. Alfredo Irisarri y Dña. Pilar Tejo) para la prestación del servicio de Dirección Técnica de la asociación, sobre la base de un pliego de condiciones que fue aprobado por la Junta.
- Contratar la renovación de la página web de la asociación, con el fin, principalmente, de instalar un gestor de contenidos que permita su modificación y actualización cuando sea necesario, sin necesidad de nueva asistencia externa.
- Crear los siguientes grupos de trabajo:
 - Estadísticas / Simulador costes SSS.
 - Obstáculos administrativos al desarrollo del SSS.
 - Autopistas del Mar en el Mediterráneo.
- Se acordó también convocar una reunión específica para estudiar la posibilidad de participación de SPC-Spain en el “Observatorio de los Servicios Portuarios” de Puertos del Estado.

2.5. Participación en otras jornadas y reuniones.

Desde la última reunión del Comité Directivo de ANAVE, celebrada el pasado 7 de octubre, la Asociación ha participado en numerosas reuniones, entre las que cabe citar las siguientes:

- El 8 de octubre, D. Guillermo Mendía representó a ANAVE en una reunión de la Comisión de Relaciones Laborales de la CEOE.

- El 13 de octubre, D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco asistieron al acto de inauguración del Master sobre “Negocio y derecho marítimo” del Instituto Marítimo Español (IME).
- El 19 de octubre, D. Guillermo Alomar, Director de Flota de Balearia, acompañado por Dña. Araiz Basurko, participaron, en la DGMM, en una reunión del Grupo de Trabajo técnico que se ha constituido para estudiar el régimen de exenciones de practica en los puertos españoles. Posteriormente, el 26 de octubre, D. Francisco Jiménez, de Balearia, y Dña. Araiz Basurko, participaron en una nueva reunión de este Grupo de Trabajo, en el Colegio Oficial Nacional de Prácticos de Puertos de España (ver Apartado 4 de estas Notas).
- El 20 de octubre, D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco se reunieron con Dña. María Isabel Durántez, Directora General de la Marina Mercante y D. Emilio Arribas, Subdirector General de Coordinación y Gestión Administrativa de la DGMM, para tratar sobre la modificación del Real Decreto sobre bonificaciones a pasajeros residentes no peninsulares (ver Apartado 2.2 de estas Notas).
- El 22 de octubre, D. Adolfo Utor participó como moderador en la Mesa Redonda “*Aire limpio en un mar limpio*”, en el marco del 49º Congreso de Ingeniería Naval e Industria Marítima, organizado por la Asociación de Ingenieros Navales y Oceánicos en Bilbao los días 21 y 22.
- El 26 de octubre, D. Manuel Carlier participó en San Sebastián en unas jornadas organizadas por el Instituto Vasco de Logística sobre las Reglas de Rotterdam, en las que presentó una ponencia sobre la posición del sector naviero internacional sobre las mismas.
- Ese mismo día, Dña. Elena Seco representó a ANAVE en una reunión del Comité Ejecutivo del Cluster Marítimo Español (ver Apartado 2.4 de estas Notas).
- El 27 de octubre, D. Manuel Carlier presidió sendas reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General de SPC-Spain, en la sede de Puertos del Estado (ver Apartado 2.4 de estas Notas).
- El 28 de octubre, D. Manuel Carlier participó en una reunión del Patronato de la Fundación Ingeniero Jorge Juan.
- Ese mismo día, en una jornada sobre “*Los efectos de la crisis económica en el transporte de mercancías*”, organizada por AEUTRANSMER en Madrid, Dña. Elena Seco presentó la ponencia “*Los impactos en el transporte marítimo derivados de la crisis económica*”.
- El 2 de noviembre, D. Manuel Carlier se reunió con D. Francisco Ramos, Subdirector General de Seguridad Marítima y Contaminación, en la sede de la DGMM, para tratar sobre el desarrollo de las reuniones del grupo de trabajo sobre exenciones de practica (ver apartado 4 de estas Notas).
- El 4 de noviembre, se reunió la Comisión Permanente de ANAVE.
- El 5 de noviembre Dña. Elena Seco participó en una reunión del Grupo de Trabajo de medio ambiente y desarrollo sostenible del Colegio Oficial de Ingenieros Navales.

Reuniones previstas en fechas próximas

El 11 de noviembre, Dña. Araiz Basurko tiene previsto asistir en Madrid a un acto de presentación por la empresa Uitor de su nuevo sistema de tratamiento de agua de lastre.

El 18 de noviembre, D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco tienen previsto participar, en Bruselas, en una reunión del Comité de Política Marítima de ECSA.

3. Entrada en vigor de la Ley de Puertos.

3.1. Servicio de recogida de residuos.

En la reunión del Comité Directivo del 4 de octubre les informamos de habíamos remitido al Presidente de Puertos y a la DGMM una nota en la que se realizaba una interpretación del artículo 80 de la nueva Ley de puertos, que establece el régimen de prestación del servicio portuario de recogida de residuos.

El 20 de octubre recibimos un escrito de Puertos del Estado confirmando que nuestras interpretaciones eran correctas (ver circular de Ref: Puertos 11/2010/ES, de ese mismo día). Confiamos en que esta carta pueda serles de alguna utilidad para apoyar ante las Autoridades Portuarias la aplicación de dicha interpretación.

En relación con este mismo asunto, el 15 de octubre la DGMM nos consultó un documento con los criterios que se van a aplicar para la obtención de los certificados que deberán emitir las Capitanías Marítimas a los buques para acceder a las bonificaciones en la tarifa de entrega de residuos previstas en el artículo 80 de la nueva Ley de Puertos.

Dada la urgencia del asunto, porque muchas empresas están ya solicitando esos certificados para poder beneficiarse de las bonificaciones, se circuló a las empresas con Líneas Regulares de Pasaje y Carga, pidiéndoles comentarios sobre un punto concreto que únicamente les afectaba a ellas.

Estamos urgiendo a la DGMM la decisión sobre el texto definitivo de esta instrucción, que circularemos tan pronto lo recibamos.

3.2. Tasas portuarias. Tramitación de los coeficientes multiplicadores y bonificaciones insulares en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 incluye los coeficientes correctores que aplicarán las distintas Autoridades Portuarias a sus tasas del buque, pasaje y mercancía, además de las bonificaciones a determinados tráficos, que resultan en general muy desfavorables para los intereses de las empresas navieras, ya que dan lugar a fuertes subidas en puertos concretos (ver circular de Ref: Puertos 10/2010/ES, de 19 de octubre).

Como consecuencia, desde ANAVE nos pusimos en contacto con los Grupos Parlamentarios del PSOE y PP (tanto telefónicamente como remitiéndoles una carta e informe justificando nuestra petición), solicitándoles que en el proceso de enmiendas al articulado se modificasen dichos coeficientes y bonificaciones de tal forma que ningún coeficiente corrector sufriese en 2011 una subida superior al 10% respecto del aplicable en 2010 (lo que nos parecía una subida ya más que suficiente para los tiempos actuales). A los demás grupos parlamentarios remitimos la enmienda únicamente por e-mail.

Finalmente ninguno de los grupos Parlamentarios presentó ninguna enmienda en este sentido. Posteriormente, y a petición de una empresa asociada, hemos elaborado un borrador de carta y un informe para las Autoridades insulares canarias con vistas a recabar su apoyo con este mismo objetivo y hemos preparado escritos similares para otras Comunidades Autónomas.

Asimismo, y previa consulta al Presidente y la Comisión Permanente de ANAVE, emitimos una Nota de Prensa que fue ampliamente difundida por los medios de comunicación y fuertemente contestada por Puertos del Estado, que emitió otra nota (que fue recogida por varios medios de comunicación) que calificó la nuestra de "radicalmente falsa". De inmediato elaboramos una contestación a los argumentos de Puertos, que remitimos únicamente a los

Grupos Parlamentarios, por considerar que podría resultar inapropiado entablar una “guerra de comunicados” en los medios. No obstante, varios medios del sector, así como el diario económico Expansión, se dirigieron a nosotros pidiendo una respuesta, que dimos de palabra tomando como base los mismos argumentos enviados a los diputados.

Finalmente, recibimos de D. Rafael Simancas la confirmación de que no había recibido visto bueno de Fomento para proponer nuestra enmienda, pero que consideraba nuestras preocupaciones razonables, por lo que se discutirían en Comisión y en el Pleno.

En la reunión actualizaremos esta información al Comité Directivo y se pedirán instrucciones sobre si seguir estas gestiones en la tramitación de los Presupuestos en el Senado.

4. Servicio de practicaje. Reuniones del grupo de trabajo creado sobre aspectos técnicos y económicos de las exenciones de practicaje.

Como se recordará, en la última reunión del Comité Directivo se informó sobre la apertura por la DGMM de una mesa de negociación con ANAVE y el Colegio Oficial de Prácticos para intentar consensuar un régimen de concesión de exenciones de practicaje y que se había acordado constituir un grupo de trabajo al efecto al que se han encomendado las tareas siguientes:

- Establecer las condiciones objetivas de acceso de los capitanes a la exención de los servicios de practicaje.
- Identificar los puertos en los que la aplicación de las exenciones puede acarrear problemas para la existencia del servicio de practicaje.
- Posibles soluciones técnicas que permitan la existencia del servicio de practicaje y las exenciones.
- Estudio del sistema de los países de nuestro entorno.

El Comité Directivo acordó que ANAVE estuviese representado en el mismo por Dña. Aráiz Basurko y por otro Capitán a designar por Balearia.

Los días 14 y 26 de octubre, se celebraron en las sedes de la DGMM y del Colegio Oficial de Prácticos de Puerto, respectivamente, dos reuniones de este grupo de trabajo, integrado por representantes de la DGMM, Colegio de Prácticos, Puertos del Estado, y en el que ANAVE estuvo representada por dos delegados.

En la primera reunión, uno de los aspectos que suscitó un amplio debate fue si se debería plantear directamente una modificación de la Orden FOM 1612/23002 que regula las exenciones. La DGMM comentó que este trabajo se podría alargar hasta más de un año y propuso comenzar, en una primera fase, por intentar consensuar unos criterios objetivos para la aplicación por las Capitanías de la Orden actual que permitan la máxima homogeneidad de criterios y evitar la discrecionalidad en su aplicación. De este modo se podría obtener en un plazo deseablemente breve un primer resultado para, en una segunda fase, intentar consensuar posibles modificaciones a dicha Orden.

Los representantes de ANAVE insistieron en la necesidad de que, tan pronto se termine la primera fase, se urja a las capitanías marítimas mediante una instrucción de servicio para que la Orden actual se aplique de forma uniforme, con arreglo a los criterios objetivos que se acuerden.

Con el fin de seguir una línea homogénea de trabajo, se acordó realizar la revisión de cada uno de los artículos de la Orden, para identificar y debatir aquellos puntos de la misma que pueden ser objeto de distintas interpretaciones y proponer interpretaciones concretas.

Está previsto que la próxima reunión se celebre el día 16 de noviembre en la sede de ANAVE. Con antelación a la misma, circularemos a las empresas una propuesta de documento de concreción de los criterios de la Orden.

5. Asuntos varios.

5.1. Solicitud de alta en ANAVE de la empresa Autochartering, S.A. como miembro asociado colaborador sin flota.

La empresa Autochartering S.A., con domicilio fiscal en Barcelona, fue fundada en 1977 por D. Jaime Castañer. Actualmente la dirige su hijo, D. Jaime Castañer Soler.

Opera mediante buques tomados en fletamento. Cuenta en su flota con el buque Dina, de carga seca, 3.295 GT y pabellón maltés.

Se pedirá al Comité Directivo que confirme su admisión como miembro asociado colaborador.

5.2. Declaración anticipada de carga en la Unión Europea (*Advanced Cargo Declaration*).

Según se informó a las empresas mediante la circular de 1 de diciembre de 2009 y ref. Varios 81/2009/GM, en 2008 comenzaron una serie de discusiones a nivel europeo para revisar el Reglamento 1875/2006 por el que se establecieron determinadas disposiciones sobre las declaraciones sumarias electrónicas de entrada y salida.

Debido a la complejidad del proceso para la introducción de este tipo de declaraciones, el 3 de abril de 2009 se aprobó, a través del Reglamento 273/2009, un **periodo transitorio** para que los Estados Miembros y los operadores pudiesen adaptar sus sistemas informáticos a los nuevos requisitos. Este periodo transitorio concluirá el **31 de diciembre de 2010, exigiéndose a partir de esa fecha las declaraciones electrónicas sumarias de entrada y salida, con la información prevista en el Anexo 30 bis del Reglamento 1875/2006.**

Posteriormente, el 21 de mayo de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento de la Comisión 430/2010, por el que se adoptan algunas modificaciones legislativas al sistema de declaración anticipada de mercancías, en particular sobre la exportación y salida de Mercancías.

Dada la repercusión de esta materia en la operativa interna de las empresas navieras europeas, ECSA y WSC (*World Shipping Council*, organización mundial de las líneas regulares de contenedores) organizaron, a comienzos de este año, unas jornadas informativas, que sin embargo tuvieron muy baja participación. ECSA y WSC han elaborado un documento que, aunque no ha recibido validación formal por parte de la Comisión Europea, aborda algunas de las principales cuestiones sobre las Declaraciones Sumarias de Salida de mercancías. Estamos elaborando un resumen del mismo, que distribuiremos en la reunión del Comité Directivo.

5.3. Ayudas al embarque de alumnos en prácticas.

En la fecha de elaboración de estas notas (4 de noviembre), habíamos recibido ya un total de **66 solicitudes de becas** y nos han avanzado las empresas que en los próximos días recibiremos al menos 25 solicitudes más, por lo que ya es seguro el importe total de las subvenciones solicitadas por las empresas excederá sensiblemente del crédito presupuestario total de 100.000 euros disponible para la dotación de dichas becas.

A la vista de lo anterior, y dado que el Convenio suscrito por ANAVE y el Ministerio de Fomento deja a criterio de ANAVE el método de distribución del crédito presupuestario total entre las empresas para el supuesto de que éste se agotase, una vez aprobadas las solicitudes, está previsto proceder conforme a acordado por el Comité Directivo de ANAVE en su reunión de 11 de marzo de 2010, esto es: **prorrateando el crédito de 100.000 euros entre**

las empresas solicitantes, proporcionalmente al número de meses de embarque que haya acreditado cada una, y dando preferencia absoluta a los embarque realizados en buques dados de alta en ANAVE.

Dado que los días 6 y 8 de diciembre son festivos, hemos considerado prudente trasladar el **último día para la presentación de solicitudes por las empresas a ANAVE al jueves 2 de diciembre** (anteriormente habíamos fijado el 3 de diciembre) con el objeto de que sea posible revisar la documentación que se entregue en el último momento y realizar los cálculos del prorrateo. El día 3 de diciembre sin falta, comunicaremos a las empresas el importe de subvención que corresponderá percibir a cada una de ellas.

Es muy importante que tengan en cuenta que la DGMM nos ha comunicado que, como condición para que pueda aceptarse toda la documentación presentada únicamente en copia, **las empresas tendrán que presentar al menos un documento original firmado comunicando la aceptación del importe concreto de la subvención que les corresponda.**

En los próximos días enviaremos a las empresas mediante circular un **formato estándar de dicha carta**, que cada empresa deberá a su debido tiempo cumplimentar introduciendo el importe de la subvención a percibir (que les comunicaremos el 3 de diciembre) y **cuyo original firmado y sellado, en papel con membrete de la empresa** deberá obrar en poder de ANAVE **preferiblemente el martes 7 de diciembre y en ningún caso más tarde del jueves 9 de diciembre.** Para ello, obviamente, les recomendamos recurrir a mensajeros urgentes.

Somos conscientes de que estos plazos resultan muy apretados, especialmente coincidiendo con fin de semana y festivos, pero estamos también seguros de que comprenderán la necesidad de atenerse a ellos rigurosamente para evitar a las empresas las complicaciones que se derivarían de la necesidad de compulsar todos los anexos a las diferentes solicitudes.

5.4. Convocatoria de pruebas de reconocimiento de capacidad profesional y exenciones del uso del servicio de practicaaje.

El 28 de septiembre, se publicó en el BOE una resolución de la DGMM por la que se convocó la segunda parte de las pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaaje en los puertos de Bilbao, Sevilla, Ceuta y Melilla, de la que les informamos mediante la circular Varios 49/2010/AB, de 4 de octubre, por si alguna empresa asociada tuviera interés en que sus capitanes obtuviesen dicha habilitación para acceder a la exención de practicaaje por esa vía.

En la convocatoria se ofertó **1 plaza** para cada uno de los puertos citados y se anunció que la celebración de las pruebas estaba prevista para el mes de noviembre.

Asimismo, en nuestra circular recordamos a las empresas que la nueva redacción dada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto al art.75.4 de la Ley 48/2003, establece que **no existe limitación en el número de candidatos que puedan superar las pruebas de habilitación como prácticos** y que el art.75.2 modificado establece, con carácter general, que estarán exentos de la utilización del servicio de practicaaje *“...aquellos buques cuya tripulación incluya un capitán que haya ejercido, incluso interinamente, como práctico en el puerto de que se trate, o bien haya superado las pruebas de habilitación teóricas y prácticas en dicho puerto”*.

5.5. Proyecto de Real Decreto sobre reglas y normas de seguridad aplicables a buques de pasaje.

El 14 de octubre, la DGMM nos remitió, para informe, un proyecto de Real Decreto sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre

puertos españoles, que actualiza el RD 1247/1999 para adaptarlo a la Directiva 2010/36/CE de 1 de junio, y que se envió para consulta a las empresas mediante la circular SMA 25/2010/AB.

Una vez analizado, entendemos que el citado proyecto no introduce ninguna modificación importante con respecto al RD 1247/1999 en vigor, únicamente, actualiza las referencias a los instrumentos internacionales, en concreto a los Convenios Internacionales, sus Protocolos y Códigos conexos, y Resoluciones de la OMI.

En consecuencia, salvo que alguna empresa nos haga llegar urgentemente alguna valoración diferente, informaremos favorablemente el citado proyecto.

5.6. Convenio LLMC 1976 enmendado por el Protocolo de 1996. Propuesta de Australia para el aumento de los límites de responsabilidad.

Según informamos a las empresas mediante la circular Varios 28/2010/GM, de fecha 1 de junio, y según se trató en la reunión del Comité Directivo de 22 de junio, la DGMM nos había trasladado una propuesta del gobierno de Australia orientada a conseguir un aumento indirecto de los límites de responsabilidad del Convenio Bunkers 2001, a través del aumento de los límites de responsabilidad previstos en el Convenio LLMC 1976, enmendado por su Protocolo de 1996. En concreto, la propuesta australiana implicaría un aumento aproximado de un 127% de los límites generales de responsabilidad.

La *International Chamber of Shipping* nos acaba de informar de que está previsto que la citada propuesta, que en principio había recibido pocos apoyos, sea próximamente remitida al Secretario General de la OMI para su consideración en la reunión de su Comité Legal, que tendrá lugar tras en abril de 2011. ICS nos ha indicado, no obstante, que es previsible que en la próxima sesión del Comité Legal de la OMI, que se celebrará del 15 al 19 de noviembre de 2010, tengan lugar discusiones previas de relevancia sobre los documentos remitidos por Australia, en los cuales se propone el máximo aumento de los límites que admite el procedimiento de aceptación tácita de este Convenio.

Con vistas a trasladar una respuesta formal a la DGMM para su consideración en la próxima sesión del Comité Legal de la OMI, estamos revisando de nuevo la propuesta de Australia, sobre la que les informaremos detalladamente en los próximos días.

6. Ruegos y preguntas.